MAT: APRUEBESE LLAMADO A POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE RIEGO INTRAPREDIAL (PRI), ASOCIADO A PRODUCTORES DEL INDAP PARRAL REGIÓN DEL MAULE, TERMINOS DE REFERENCIA Y PAUTA DE PRIORIZACIÓN, AÑO 2026.
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP) REGION DEL MAULE, PARA EL PROGRAMA DENOMINADO RECUPERACION TRANSFERENCIA ENERGÍAS RENOVABLES Y CALIDAD DE AGUAS PARA EL RIEGO DE LA AFCI DEL MAULE.

PARRAL, 13/ 11/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0730-048801/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.910/90 Orgánica del INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, modificada por Ley 19.213/93, Estatuto Orgánico del Servicio; DFL N° 29/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Res. N° 7/2019 y Resolución N° 14/2022 ambas de la Contraloría General de la República y las facultades que le otorga la Resolución Exenta N°166/875/2026 del 19 de mayo de 2026 del Director Nacional de Indap.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 0070-049482/2023 del 14 de diciembre de 2023, del Director Nacional que Aprueba Normas Técnicas y procedimientos operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI).
Resolución, Nº 306 de fecha 9 de diciembre de 2005 que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República el día 3 de febrero de 2006 y sus modificaciones.
Resolución Exenta N° 0070-049484/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 del Director Nacional que Aprueba Guía Legal-Administrativa de documentación para Los Instrumentos de Inversión del Programa De Riego.
Resolución 0700-030940/2026 de fecha 29/07/2026 que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno regional del Maule y el Instituto de desarrollo agropecuario (INDAP) región del Maule, para programa denominado recuperación transferencia energías renovables y calidad de aguas para el riego de la AFC del Maule CB40078270-0
Que existe por parte de los agricultores usuarios de INDAP de la región del Maule, demanda para el mejoramiento de la eficiencia del agua de riego a nivel intrapredial.
Que existe la necesidad de asegurar y mejorar el riego y la disponibilidad de agua en los pequeños productores agrícolas de la Región del Maule que requieren mejorar la gestión del recurso hídrico por lo que es necesario Realizar un Llamado a concurso de proyectos a través del Programa de Riego Intrapredial.
Correo electrónico de fecha 10/11/2026 del encargado de riego regional donde por encargo de jefa de fomento Regional asigna $60.000.000 para levantar llamado a concurso PRI en el marco del convenio GORE.

RESUELVO:

Apruébese Llamado a Postulación de proyectos de Riego y Drenaje Intrapredial, PRI, para apoyar la construcción, habilitación y reparación de norias y pozos, obras de tecnificación, ampliación, obras asociado a ERNC Off Grid, obras de conducción y obras de acumulación, Scall, aguas grises, para agricultores y agricultoras jóvenes y mujeres de los distintos rubros que se producen en el territorio atendido por la agencia de área Parral de la región del Maule.
Apruébese los siguientes Términos de Referencia para dicho Llamado a Postulación de Proyectos de Riego intrapredial (PRI).

BASES LLAMADO 2026
PROGRAMA DE RIEGO INTRAPREDIAL

1. FACULTAD LEGAL

Indap, realiza el presente llamado a postular proyectos de riego Intra prediales, en virtud de lo señalado en las “normas técnicas y procedimientos operativos del programa de riego intrapredial”, según Resolución Exenta N° 0070-049482/2023 del 14 de diciembre de 2023, del Director Nacional.
Las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de riego intrapredial, en adelante “las normas”, regula el proceso administrativo establecido para la recepción y revisión de antecedentes de los proyectos presentados a este concurso, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación de la bonificación y acreditación de las inversiones. Asimismo, establecen los requisitos legales y administrativos que deben cumplir los beneficiarios, los consultores y los proyectos presentados.
Complementa las normas señaladas anteriormente, el “reglamento general para entrega de incentivos económicos de fomento productivo”, la “Guía Legal y Administrativa de documentación para Los Instrumentos de Inversión del Programa De Riego”. y el documento regional “Términos Técnicos de referencia para la elaboración y diseño de proyectos de riego y drenaje”, los cuales señalan las exigencias técnicas que deberán cumplir las propuestas de proyectos presentados al presente concurso, documento que forma parte integral de las presentes bases.

2. DEFINICIÓN

El Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI) es un instrumento de fomento, que permite a los beneficiarios y beneficiarias de INDAP el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje Intrapredial.

3. OBJETIVO DE LA POSTULACIÓN

Apoyar las inversiones para la Construcción o instalación de obras de riego intrapredial, incluye sistemas de riego tecnificado como aspersión, micro aspersión, micro jet, goteo y otros; Obras civiles hidráulicas: Obras de captación, conducción, acumulación, distribución y obras de arte. Cuando corresponda, en obras de acumulación, se podrá incorporar sistemas que mitiguen pérdidas por evaporación; Nuevas fuentes de agua: Se contempla la incorporación de nuevas fuentes de agua como desalinizadoras, condensadores de agua, aguas recicladas y captación de aguas lluvias, captación de aguas subterráneas. Además, se podrán construir estanques o tranques acumuladores de agua, incluyendo sistemas para mitigar pérdidas por evaporación; Construcción o instalación de sistemas hidropónicos: Se contempla el suministro e instalación de estanques, cintas, goteros, micro aspersores, tuberías, inyector de fertilizantes, bombas de riego, fitting y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento; Obras o Dispositivos de Optimización que buscan contribuir a mejorar o potenciar las obras principales, se centran en el uso eficiente y sustentable de los recursos hídricos. Incluyen tecnologías para monitoreo y gestión del agua, soluciones para mitigar la contaminación del agua de riego, sistemas de riego inteligentes, sensores y sondas que permitan

seguimiento en tiempo real de parámetros como caudal, humedad, temperatura, entre otros; Obras Complementarias cuya finalidad es proteger uno o más componentes de las obras principales y obras o dispositivos de optimización, como también el resguardo de la seguridad de las personas y animales. Dentro de las obras complementarias se pueden considerar: casetas de riego, cruces de canal, cruces de camino, cercos en áreas de paneles fotovoltaicos, cercos en tranques acumuladores, etc. El financiamiento de estas obras complementarias se debe realizar conjuntamente con una obra principal o dispositivos de optimización, no se cofinancian por sí solas.
Todos los proyectos deben considerar la incorporación de sistemas de electrificación con fuentes de energía renovable no convencional (ERNC), sólo se financiarán obras sin conexión a la red, los cuales deberán suplir el 100% de la energía.

3. CARÁCTER DEL CONCURSO
Este Concurso está focalizado para la agencia de área de Parral de la región del Maule, y está destinado a Proyectos de riego intrapredial, para la conducción, distribución, captación, regulación y/o almacenamiento; Tecnificación, Scall, todos con la incorporación de energías renovables no convencionales (ERNC) los que se realizarán a través de Consultores que cumplan con los requisitos exigidos para estos fines e inscritos en el Registro de Proveedores de INDAP.

4. CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO
Los incentivos que otorga el Programa no podrán superar el 95% del costo total bruto (incluido IVA) de las inversiones requeridas, cuyo tope máximo de postulación serán $12.000.000.- (doce millones de pesos) IVA incluido.
El monto del incentivo incluye los recursos destinados al apoyo en la formulación del proyecto y el apoyo para la ejecución de las inversiones y Capacitación.
El saldo del costo total deberá ser aportado por el postulante, de acuerdo a lo establecido en “Las Normas Programa de Riego Intrapredial (PRI)”.

5. POBLACIÓN OBJETIVO
Los/as usuarios/as, que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de INDAP Nº 18.910, y sus posteriores modificaciones, podrán participar en el Programa, bajo alguna de las siguientes categorías:

5.1 PERSONA NATURAL.

5.2 Persona Jurídica.
Conformadas mayoritariamente por usuarios(as) de INDAP, cuando corresponda, tales como:
A. Comunidades y Asociaciones Indígenas. Constituidas en conformidad a la Ley N°19.253.
B. Comunidades Agrícolas. Constituidas en conformidad al D.F.L. N°5 de 1968, del Ministerio de Agricultura.
C. Otras organizaciones con personalidad jurídica

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS.
A. Proyecto de inversión coherente con el enfoque del instrumento.
B. Acreditar tenencia de tierra y aguas en relación al proyecto de inversión presentado, con la documentación señalada en la Guía legal-administrativa de documentación para los instrumentos de inversión del Programa de Riego, que se encuentre vigente.
C. Considerando que el Nuevo Código de Aguas de Chile, reformado por la Ley N° 21.435 y publicado el 6 de abril de 2022, que establece entre otros, la obligación de instalar sistemas de medición volumétrica para los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas; es que los proyectos que consideren la extracción de aguas amparados por el articulo 56, obligatoriamente deberán considerar la instalación de un contador volumétrico.

7. PORCENTAJE DE INCENTIVO Y MONTO DISPONIBLE

El incentivo que otorga el instrumento no podrá superar el 95% del costo total Bruto (con IVA incluido) de las inversiones requeridas El monto asignado a este Llamado a Postulación asciende a **$ 60.000.000.- (sesenta millones pesos), según disponibilidad presupuestaria.** Este monto comprende recursos para cofinanciar la formulación del proyecto, la inversión de la obra de riego y la capacitación, explicitadas en los presentes términos de referencia.

8.- TIPOS DE APOYOS

La entrega de los apoyos que brinda este instrumento se realizará sobre la base de un proyecto de inversión en obras de riego o drenaje intrapredial y/o integración de tecnologías que permitan optimizar y hacer más eficiente el uso del agua, el cual deberá considerar demandas de apoyo para cofinanciar las inversiones proyectadas.

8.1 Formulación

Se podrán contratar los servicios de un consultor o empresa externa para la formulación del proyecto y/o ejecución de la inversión, el **que al cierre del periodo de postulación del llamado deberá estar inscrito en el último registro de consultores informado a regiones**, **en las especialidades correspondientes al trabajo a realizar**, del Directorio de Consultores/as y Contratistas de Riego de INDAP**. Los proyectos presentados por un consultor no inscrito no pasarán la etapa de Evaluación de Proyecto**

Los proyectos que contemplen exclusivamente la reposición de equipos o elementos de riego o drenaje no podrán incluir este tipo de apoyo y accederán a formulación interna,

El **apoyo a la formulación del proyecto no podrá exceder del 10% sobre el costo directo de ejecución de proyecto**

8.2 Apoyo a la Inversión

Están orientados a cofinanciar obras que contribuyan a mejorar la gestión y eficiencia en el uso del agua en las actividades silvoagropecuarias

Cuando la ejecución de las obras se **delegue a terceros**, el proyecto deberá indicar **la utilidad del contratista**, estableciéndose un **máximo de 10% sobre el costo directo** de ejecución de proyecto.

Se aceptará en **gastos generales e imprevistos hasta un 5% sobre el costo directo** de ejecución de proyecto

En la **modalidad de autoconstrucción**, se **aceptará también un ítem de gastos generales**, el que no podrá exceder de **5% del costo directo de ejecución de proyecto**.

8.3 Apoyo a la ejecución de inversiones y/o la capacitación de usuarios

Está orientado a apoyar la ejecución de las inversiones, instalación, montaje o construcción, puesta en marcha, período de prueba, y capacitación de usuarios, cuando corresponda.

La entrega de este apoyo dependerá de la naturaleza y complejidad de las obras, con el propósito de asegurar una óptima concreción de las inversiones y una adecuada gestión o utilización de éstas. En el caso que un mismo consultor, presente más de 10 proyectos ubicados en un sector en que los productores exploten un rubro en común, el consultor deberá presentar además de los proyectos de riego un plan de capacitación.

En el proyecto se deberá especificar la finalidad de este apoyo, como por ejemplo la capacitación de los usuarios en el uso y manejo de las obras, equipos o elementos de un sistema de riego o drenaje, entre otros. Además, se deberá indicar el tipo, número, oportunidad y forma de ejecución de las acciones de apoyo.

En el caso de proyectos de Primera Hectárea y/o proyectos con ER, será obligatoria la capacitación de usuarios, en el que el consultor deberá enseñar a los usuarios a manejar los equipos y mantención de esto, estableciendo un manual de uso, en el que se deje claramente estipulado los deberes y derechos de los agricultores y la administración de las obras para su buen uso y mantenimiento en el futuro

Considera **en la capacitación** un **máximo de 8% sobre el costo directo** de ejecución de proyecto, **el costo total de esta capacitación no debe superar los $ 120.000.-** (IVA incluido, cuando corresponda)

9.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben ser confeccionados bajo el Formato PRI, y **regirse por la Normativa aprobada por Resolución Exenta N.º 0070-049482/2023 del 14 de diciembre de 2023** que Aprueba norma técnica y procedimientos operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI) y la **Resolución Exenta N° 0070-049484/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023** del Director Nacional que Aprueba Guía Legal-Administrativa De documentación para Los Instrumentos De Inversión Del Programa De Riego.

El proyecto de riego deberá contener todas las especificaciones exigidas en los **Términos Técnicos de Referencia para la Elaboración y Diseño de Proyectos de Riego y Drenaje de INDAP, que** considera entre otros antecedentes, proyecto propiamente tal, memoria descriptiva, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado.

A la carpeta técnica del proyecto, se debe anexar la documentación legal, con una vigencia no superior a los **12 meses**, a la fecha del cierre de este llamado de postulación.

Los proyectos deben presentarse, completos, libres de enmiendas y rectificaciones.

Se deberán entregar dentro del plazo, en la agencia de área perteneciente al territorio en que se encuentra la obra de riego a desarrollar: Un (1) ejemplar original de cada carpeta (legal y técnica) y remitir obligatoriamente, vía correo electrónico, las carpetas en formato digital del proyecto en cuestión, dirigido al correspondiente revisor y/o coordinador Sr José Loncomilla Urra, jloncomilla@indap.cl

Una vez aprobado el proyecto con la de resolución exenta respectiva, el consultor deberá entregar una copia física del proyecto al agricultor beneficiado.

10.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

10.1.1 Difusión: El llamado a Postulación del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, PRI, se difundirá en el fichero de las Agencias de Área del INDAP de la región del Maule, a partir del **13 de noviembre de 2026.**
10.1.2 Apertura del llamado: 13 de noviembre de 2026. Los Términos de Referencia y Pauta de Priorización estarán disponibles a partir de esta fecha en las Agencias de Área de INDAP involucradas en el llamado.
10.1.3 Cierre del llamado a postulación: 30 de noviembre de 2026 a las 12.00 horas (mediodía), en la Agencia de Área de INDAP Parral de la Región del Maule

10.1.4 RESULTADOS PRELIMINARES: 14 DE DICIEMBRE DE 2026, MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL FICHERO DE LA AGENCIA DE ÁREA PARRAL DEL INDAP REGIÓN DEL MAULE

.
10.1.5 Apelación: Una vez publicados los proyectos preseleccionados, los clientes que se consideren perjudicados en el proceso podrán solicitar dentro de **5 días hábiles** (**hasta el día 21 de diciembre de 2026**), la reconsideración de su situación adjuntando los antecedentes que fundamenten su petición. Cabe señalar, que **el objetivo de presentar una apelación es para aclarar algún dato del proyecto que el evaluador no tomó en consideración y deningún modo es para completar antecedentes y/o modificar el proyecto presentado**.

6. **Resultado Definitivo:** se publicará en el fichero de la Agencia de Área de INDAP el **día 28 de diciembre de 2026**

11.- ORIENTACIONES ESPECÍFICAS EN EL PORCENTAJE DE INCENTIVO A ENTRGAR EN EL LLAMADODE POSTULACIÓN

1. Todos los agricultores podrán postular hasta un incentivo **de hasta un 95% del total bruto del** proyecto.

12.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES PRESENTADOS

INDAP revisará legal y técnicamente los proyectos presentados verificando que cumplan con los requisitos establecidos en “Las Normas”, Los Términos Técnicos de Referencia, el Reglamento para Asignación de Incentivos del INDAP y las presentes Bases que rigen el Concurso, rechazando aquellos proyectos que no lo cumplan.

Las carpetas técnicas quedarán en poder del coordinador de riego del área INDAP**,** quien emitirá el respectivo **Informe de Revisión Técnica.**

Con los respectivos informes de revisión legal y técnico, el informe de viabilidad y el análisis de las respuestas a las observaciones (cuando corresponda), los proyectos serán declarados como "aprobado" o “rechazado".

13. ADMISIÓN DE LOS PROYECTOSPOSTULADOS

1. **Determinación de los Puntajes**

Una vez que el proyecto ha sido aprobado técnicamente, el equipo de trabajo aplicará los criterios de priorización que se indican a continuación con su correspondiente ponderación, en base a la información del usuario(a) y su proyecto

De conformidad con lo dispuesto en “Las Normas”, INDAP calculará el puntaje que corresponda a los proyectos presentados al Concurso. Normas Técnicas 4.2 “Criterios de Priorización”

14. SELECCIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO

INDAP una vez resuelta las reclamaciones interpuestas o vencido el plazo para formularlas y en conformidad con lo dispuesto en “Las Normas", dictará una resolución en la que indicará el proyecto definitivo aprobado al que se le adjudicará el correspondiente incentivo.

13. FECHA DE PUBLICACION DE RESULTADOS
    a. **Inspección Técnica de Obras**

La publicación se realizará a más tardar el día 28 de **diciembre de 2026**, mediante publicación en la Agencia de Área Parral de INDAP de la Región del Maule.

15.- OTRAS MATERIAS RELACIONADAS CON LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La Inspección Técnica de Obras será realizada por el Inspector del INDAP u otro funcionario que la Institución designe, que en su calidad de profesional calificado es designado para cumplir dicha función por el Director Regional del INDAP Región del Maule.

1. ACREDITACIÓNDE LAS INVERSIONES, SANCIONES Y RESPONSABILIDADES

a. **Acreditación de Inversiones**

La acreditación de las inversiones es un procedimiento previo al pago de la bonificación estatal, que tiene por objeto cautelar que el beneficiario de un proyecto cumpla con las variables aporte y costos comprometidos al momento de su postulación.

a. **Responsabilidades y sanciones**
    a. **Difusión de la obra construida**

La responsabilidad (técnica y civil) en el diseño, construcción y posterior operación de una obra de riego o drenaje recaerá en el beneficiario, el consultor y/o el constructor del mismo, según corresponda.

Todos los proyectos deben incorporar un letrero metálico u otro material resistente con marco de madera y levantado sobre polines, visibles a público de dimensiones 100 x 70 cm, y deberá instalarse en un lugar visible, cercano a la obra. El formato del letrero será enviado en forma posterior a la publicación de resultados finales. El costo máximo de éste no deberá sobrepasar los $ 100.000 (IVA Incluido).

15.4 Tiempo de formalización del contrato por parte del consultor o contratista

De acuerdo a lo que indica la Normativa vigente y tipología de proyecto, según corresponda el contrato se debe firmar entre las partes. Estos Contratos deberán ser enviados en formato físico y/o digital al Área. En el caso de que el Consultor/contratista y/o agricultor no desee ejecutar el proyecto, éste debe presentar una carta la renuncia de no ejecución del proyecto no más allá de 1 mes de la resolución de adjudicación del incentivo. Si es el consultor el que renuncia el agricultor queda en libertad de buscar otro contratista para ejecutar la obra si ese fuese el caso.

15.5 Criterios de priorización

El orden de priorización de los proyectos es por puntaje de mayor a menor. Frente a puntajes de igual valor, se priorizará el proyecto que ingreso primero al llamado, como segundo criterio para igual puntaje y fecha de ingreso y hora se priorizará aquel que posee mayor superficie beneficiada (criterio 1 de la pauta)..

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION Y DISEÑO DE PROYECTOS DE RIEGO O DRENAJE INTRAPREDIAL

Para la elaboración de un proyecto de riego o drenaje, los Operadores podrán utilizar como referencia algunas de las publicaciones técnicas que a continuación se indican: "**Manual de Pequeñas Obras de Riego**" (INDAP); "**Manual de Obras Menores de Riego**" (CIREN-CNR); los Boletines Técnicos de Riego y Drenaje elaborados por la CNR, el INIA o una universidad, entre otros.

Para la confección del presupuesto detallado de obras, los operadores deberán utilizar cotizaciones referenciales de mercado local.

Los proyectos deberán elaborarse según él ordenamiento y detalle de los presentes Términos Técnicos de Referencia.

1. Descripción General

Se deberá presentar una breve descripción del proyecto, señalando el objetivo de la inversión en obras de riego o drenaje intrapredial;**el tipo de obra, la superficie y los cultivos involucrados**; la estrategia del negocio agropecuario y su relación con las definiciones estratégicas y temáticas propuestas por los Gobiernos Regionales, en particular con las Estrategias Regionales de Riego, así como la vinculación del proyecto con las definiciones surgidas en el marco de otros programas institucionales, cuando corresponda.

SE DEBERÁ INDICAR LA UBICACIÓN DEL PROYECTO, SEÑALANDO REFERENCIAS DEL SECTOR, PLANO DE UBICACIÓN, Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA (GPS) UTILIZANDO PREFERENTEMENTE EL DATUM GWS 84 Y SE DEBERÁN INDICAR LAS COORDENADAS DE INICIO Y TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

Se deberá describir brevemente el problema detectado y la solución técnica de riego o drenaje que se propone y las obras o componentes principales del proyecto. Se deberá indicar si se trata de un proyecto de construcción de nuevas obras de riego o drenaje; mejoramiento, ampliación o rehabilitación de obras de riego o drenaje; instalación de equipos y elementos de riego mecánico; o reposición de equipos o componentes de un sistema de riego.

2.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO

2.1 Presentación del Proyecto
El proyecto debe incluir:

a. Identificación del postulante, nombre del proyecto, breve descripción del proyecto.
b. Breve descripción del o los rubros principales
c. Mercado con el que se encadena o articula en o los productos generados por el negocio.
d. Breve análisis de la coherencia de la inversión con los Planes Territoriales y/o Planes Regionales de Riego como también de los planes de mediano plazo en los casos de beneficiarios que cuenten con asesoría técnica de INDAP.
e. Se deberá indicar la ubicación del Proyecto, señalando referencias del sector, plano de ubicación, y ubicación geográfica (GPS) utilizando preferentemente el Datum GWS 84.
f. Breve análisis de la coherencia de la inversión con los Planes Territoriales y/o Planes Regionales de Riego como también de los planes de mediano plazo en los casos de beneficiarios que cuenten con asesoría técnica de INDAP.
g. Cada Consultor deberá enviar un correo electrónico a cada Coordinador de Riego, con los antecedentes legales y técnicos digitalizados de cada uno de los proyectos presentados al concurso, identificando el nombre del beneficiario, y del proyecto.
    b. Obras comprendidas

Los proyectos de riego que se cofinanciarán con este Llamado a Postulación son: sistemas de riego por aspersión, sistemas de riego tecnificado, presurizados y localizados, elevación mecánica, sistemas de conducción de agua, obras civiles y de arte, tranques o acumuladores, Scall, habilitación de norias y/o pozos, **todos los proyectos deben considerar la ERNC Off Grid. Sólo se financiarán obras sin conexión a la red, los cuales deberán suplir el 100% de la energía.**

Consideraciones Para Proyectos Con Captación De Aguas Subterráneas 1.

Para los proyectos que contemplen una obra de captación de aguas subterráneas se distinguen dos situaciones:

a. **Captaciones con derechos inscritos,** el objetivo del proyecto podrá ser la recuperación del pozo, el reacondicionamiento del pozo, profundización, la habilitación definitiva, la obra del cambio de punto de captación o cambios en los equipos (bomba, tablero eléctrico, etc.), y otras obras que permitan utilizar el caudal disponible cuyo tope será el indicado expresamente en la Inscripción de Dominio.

a. **Captaciones nuevas,** el objetivo del proyecto es construir una obra de captación de aguas subterráneas con la cual se obtenga un caudal mínimo garantizado suficiente para realizar una inversión agrícola con riego seguro. En este caso, el costo de perforación o excavación del terreno, desarrollo y habilitación hasta la prueba de bombeo o recuperación, podrá constituir parte del aporte del usuario, o bien constituir un ítem por sí solo; el que si correspondiere según las características del incentivo, será cofinanciado por el instrumento sólo si se cumple la condición de alumbramiento de las aguas y obtención del caudal mínimo declarado en el proyecto, bajo la supervisión de personal competente de INDAP, o contratado por INDAP para

estos fines.

b. Determinación del caudal disponible
    i. Para fuentes de agua superficial caudal disponible para el proyecto se determinará bajo la condición normal de funcionamiento del canal, en litros por segundo. Para ello, el Consultor podrá utilizar la información suministrada por la organización de usuarios de aguas o personal responsable de la misma, estudios publicados que contengan información del área donde se realiza proyecto.

Se deberá tener presente las disposiciones de la Dirección General de Aguas respecto de Áreas de Restricción, Zonas de Prohibición, y otros antecedentes que conlleven un riesgo manifiesto de no obtener el derecho de aprovechamiento de agua.

Los trabajos de construcción, reparación o profundización de norias se efectuarán por la vía de contratación de terceros, impresas o personas especializadas en prestar este tipo de servicios, que cuenten con el personal y medios adecuados para ejecutar excavaciones en pozos, y puedan adoptar medidas de seguridad durante el tiempo que duren estas labores.

2.2.2. OBRAS O DISPOSITIVOS DE OPTIMIZACIÓN

Estas inversiones buscan contribuir a mejorar o potenciar las obras principales, se centran en el uso eficiente y sustentable de los recursos hídricos. Incluyen tecnologías para monitoreo y gestión del agua, soluciones para mitigar la contaminación del agua de riego, sistemas de riego inteligentes, sensores y sondas que permitan seguimiento en tiempo real de parámetros como caudal, humedad, temperatura, entre otros.

En estos casos, los dispositivos de optimización deben estar justificados en el proyecto de inversión.

El incentivo cofinanciará, además del costo de suministro de equipos, materiales de construcción y elementos de riego, el costo de ejecución de obras que puede incluir la instalación de equipos y montajes, utilidad, y gastos generales e imprevistos.
La construcción, reparación y ampliación de obras o dispositivos de optimización solo podrán ser cofinanciadas si están asociadas a mantener o aumentar la superficie de riego.

Cuando se requiera, se podrá cofinanciar dispositivos de optimización en obras de riego que hayan sido ejecutadas por un programa de riego financiado por INDAP.

2.2.3. OBRAS COMPLEMENTARIAS

La finalidad de estas obras es proteger uno o más componentes de las obras principales y obras o dispositivos de optimización, como también el resguardo de la seguridad de las personas y animales.

Dentro de las obras complementarias se pueden considerar: casetas de riego, cruces de canal, cruces de camino, cercos en áreas de paneles fotovoltaicos, cercos en tranques acumuladores, etc. El financiamiento de estas obras complementarias se debe realizar conjuntamente con una obra principal o dispositivos de optimización, no se cofinancian por sí solas.

El proyecto deberá indicar el caudal disponible en litros por segundo. Esta información es necesaria para el diseño agronómico de los sistemas de riego y para los cálculos hidráulicos que condicionan el dimensionamiento del proyecto de riego.

1. Para fuentes de aguas subterráneas

El caudal de explotación se obtendrá de la prueba de bombeo (de gasto, caudal constante o agotamiento) la que se debe realizar en la época de mayor demanda del cultivo, según se trate de pozos profundos o norias, respectivamente.

En el caso de captaciones que se encuentren actualmente en explotación, el caudal disponible se podrá determinar a partir de la información suministrada por el constructor del pozo y por las características técnicas de los equipos de bombeo.

1. Para fuentes de aguas de vertientes

El caudal disponible en este tipo de fuentes se obtendrá mediante aforo realizado en el período de mayor demanda de agua.

2. Determinación de la demanda de agua

Esta información se requiere para la realización del diseño agronómico de los sistemas de riego tecnificado. Como fuente de información de los datos de evapotranspiración potencial y coeficientes de cultivo (kc),se sugiere utilizarla información contenida en la Cartografía de Evapotranspiración Potencial y valores de Kc, ambos aportados por la CNR.

2. Cálculo de la Superficie Física y Superficie Equivalente de Nuevo Riego (S.E.N.R.) La Superficie Física del proyecto, es toda aquella superficie que será beneficiada con el proyecto de riego.

Para la determinación de la **S.E.N.R**. se deberá utilizar la metodología propuesta utilizar la metodología señalada en la Guía **"Cómo calcular las hectáreas de nuevo riego o su equivalente"** preparado por el Departamento de Riego de INDAP, año 1999.

2. Antecedentes de Cultivo

Se deberá agregar cuadro resumen con los cultivos explotados por agricultor, señalando rubros, superficie por cultivo y superficie total del predio.

Agregar una justificación basada en aspectos técnicos y agronómicos del proyecto en **situación actual** (sin proyecto)y
futura (con proyecto); señalando los beneficios esperados con la ejecución de la obra proyectada.

3. Proyecto Definitivo De Las Obras

A continuación, se señalan los principales componentes de diseño, planos y especificaciones que deberá contener los proyectos de riego:

El proyecto deberá incluir plano topográfico detallado, la ubicación del Proyecto georreferenciado con coordenadas norte y este en sistema de proyección UTM, datum WGS 84 y huso según corresponda (19,18, 12), indicando claramente cada obra proyectada, además de datos de ingeniera básica para el diseño de las obras, cálculos hidráulicos y estructurales según la naturaleza de las obras, presupuesto detallado de las obras, especificaciones técnicas y normas de instalación. Se podrán utilizar los formatos ISO 2016 A0, A1, A2 o A3 indistintamente según la conveniencia la presentación de antecedentes en el plano o algún formato distinto en acuerdo con el coordinador de riego. También se indicará la modalidad adoptada para la construcción de las obras complementarias en el proyecto y los apoyos requeridos para la ejecución de las inversiones, cuando corresponda.

***SISTEMAS DE RIEGO A IMPLEMENTAR:**

a. Sistema de Riego Localizado:

Cultivo a regar
Descripción de los principales implementos, equipos y materiales involucrados en el proyecto. Superficie de cultivo y marco de plantación.
Requerimientos de riego (ET y Kc) según antecedentes CNR. Caudal disponible en l/s.
Frecuencia y tiempo de riego.
Selección del emisor (incluir especificaciones técnicas de catálogo) Marcos de ubicación de emisores o su espaciamiento sobre laterales. Nº de emisores/planta.
Nº de laterales por hilera de cultivo
Diseño de subunidades o sectores de riego Nº de sectores o bloques de riego
Superficies y caudales por sector o bloque de riego (m3/h) Precipitación de emisores (mm/h)
Caudal nominal del emisor. Tiempos de riego por sector y total
Pérdidas de carga (tuberías, válvulas, fittings, cabezal). Determinación de la carga dinámica total.
Selección de la motobomba (incluir curvas características).

a. Elevaciones mecánicas y/o sistema de conducción de agua:

- Cultivo a regar
- Superficie de cultivo y marco de plantación.
- Descripción de los principales implementos, equipos y materiales involucrados en el proyecto. - Caudal disponible en l/s.
- Requerimientos de riego (ET y Kc)
- Plano de planta indicando cotas de puntos de captación y distribución del agua, trazados de tuberías, tendido eléctrico si corresponde, etc., en formato autocad versión 2015 y digital (PDF)
- Características de la fuente de agua (pozo noria, pozo, puntera, pozo zanja, vertiente, canal, etc.), dimensiones (profundidad, altura dinámica y estática del agua, sección); caudal en l/s.
- Memoria de cálculo de la determinación de la bomba y diámetro de la tubería de conducción. - Planilla de cubicación de materiales.
- Catálogos de productos y sus especificaciones técnicas - Carta Gantt de ejecución de obra

a. Construcción y/o reparación de tranques:

- Perfiles longitudinales y transversales con estacado máximo a 20 metros.
- Cálculo hidráulico de la sección del canal, verificando el eje hidráulico.
- Diseño y memoria de cálculo para las obras de entrada y salida del tranque y otras obras de arte que ameriten.
- Análisis de suelo para determinar su permeabilidad y su capacidad de compactación.
- Plano de planta, con ubicación de las obras de arte, Obras de captación o derivación y distribución geo- referenciadas.
- Incluir en el plano de planta los deslindes del predio cuando se trate de un proyecto intrapredial.
- Plano de elevación de los muros, identificando nivel de aguas máximas, aguas muertas, cota de terreno natural, cota de relleno y cota de coronamiento.
- Señalar en el plano a lo menos dos Puntos de Referencia.
- Señalar en el plano él punto de entrega del agua del tranque y la cota de entrega del agua a riego.
- Plano de detalles constructivos de las obras.
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Estudio hidrológico en los casos que se requiera. - Carta Gantt de ejecución de obra

3. **Consideraciones Generales**
   a. Todos los proyectos deben incluir contador volumétrico

1. Plano de planta, indicando la topografía (cuando se amerite), la disposición general del equipo y tendido eléctrico, dibujado a escala o acotado en sus dimensiones principales), en formato autocad versión 2015 y digital (PDF).
2. Plano de detalle de los componentes principales.
3. Catálogos de productos y especificaciones técnicas.
4. Carta Gantt de ejecución de obra.
5. Plazo máximo para ejecución y recepción de proyectos 45 días desde la emisión de resolución que asigna financiamiento.

3. Presupuesto

El proyecto deberá incluir el presupuesto detallado de las obras, con el desglose que a continuación se indica:

<u>Presupuesto Detallado</u>

El presupuesto se detallará en las partidas mas importantes, incluyendo el análisis de precios unitarios cuando fuere necesario.
Las partidas del presupuesto no deben incluir él IVA
Este concurso considera financiamiento para la elaboración del proyecto, lo que requiere la intervención de un consultor el que debe estar inscrita Mercado Público(Chile Proveedores) y validado en el registro de consultores de INDAP.
Los gastos generales e imprevistos no podrán superar el 5% de los costos directos de ejecución de las obras.
No se aceptarán montos de precios unitarios ni cotizaciones que se ubiquen abiertamente fuera de lo que normalmente se encuentra en el mercado, para las condiciones y características de la obra

- El costo total del proyecto se calcula como la suma total de suministros, asesorías y los gastos directos e indirectos para la ejecución de obras, más el IVA de las partidas que sean facturadas.
- En el caso de proyectos de acumulación, se deberá agregar al presupuesto el costo de una topografía de recepción de obras.
- En el caso de proyectos de acumulación, con o sin impermeabilización, se agregará una garantía por buen funcionamiento por el 5% del costo total del proyecto y por un período mínimo de 6 meses.

PAUTA DE SELECCIÓN
PROGRAMA DE RIEGO Y DRENAJE INTRAPREDIAL PRI 2026

FECHA: _							PUNTAJE	
NOMBRE POSTULANTE								
RUT			AREA:					
INCENTIVOS SOLICITADOS								
Formulación Proyecto		Inversión				Capacitación usuarios		
CLIENTE								
E. Individual		E. Asoc. Campesina		Grupo E. Individuales			Grupo E. Asociativas	

CRITERIO I: SUPERFICIE BENEFICIADA CON EL PROYECTO (10 puntos)	
10	Superficie beneficiada con el proyecto mayor o igual a 1 ha.
5	Superficie beneficiada con el proyecto menor a 1 ha
CRITERIO II: PORCENTAJE DE COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)	
20	El usuario cofinancia más del 20 % de las inversiones del proyecto
15	El usuario cofinancia entre un 15,1 y el 20 % de las inversiones del proyecto
10	El usuario cofinancia entre un 10,1 y el 15 % de las inversiones del proyecto
5	El usuario cofinancia del 5 al 10% de las inversiones del proyecto
CRITERIO III: BENEFICIARIOS NUEVOS (20 PUNTOS)	
20	Usuario no ha recibido incentivos de riego del programa PRI en los últimos 10 años como también incorpora superficie de riego tecnificado por primera vez
10	Usuario recibió incentivo de riego del programa PRI en los últimos 10 años y no incorpora superficie de riego tecnificado por primera vez
CRITERIO IV: PERTENENCIA A ASESORIA TECNICA (10 PUNTOS)	
10	Usuario pertenece a asesoría técnica SAT, PRODESAL y/o Alianzas
5	Usuario no pertenece a asesorías
CRITERIO V: PARTICIPACION CON ENFOQUE DE GENERO (10 PUNTOS)	
10	El proyecto es presentado por una usuaria de sexo femenino
5	El proyecto no es presentado por una usuaria de sexo femenino
CRITERIO VI: PARTICIPACIÓN DE JOVENES (10 PUNTOS)	
10	El proyecto es presentado por usuario menor o igual de 40 años
5	El proyecto es presentado por usuario mayor de 40 años
CRITERIO VII: SOSTENIBILIDAD AGROAMBIENTAL (20 PUNTOS)	
20	Proyecto contempla inversiones asociadas a tecnologías que emplean fuentes de energía renovables y/o mejoramiento de la calidad de aguas de riego.
0	Proyecto NO contempla inversiones asociadas a tecnologías que emplean fuentes de energía renovables y/o mejoramiento de la calidad de aguas de riego.

Publíquese llamado en el diario mural de la Agencia de Área INDAP correspondiente.

Impútese a la asignación presupuestaria FNDR 2140502; CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP) REGION DEL MAULE, PARA EL PROGRAMA DENOMINADO RECUPERACION TRANSFERENCIA ENERGÍAS RENOVABLES Y CALIDAD DE AGUAS PARA EL RIEGO DE LA AFC DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
INDAP
Instituto de Desarrollo Agropecuario

GUILLERMO ELIAS BELMAR GUTIERREZ
Jefe De Área
Área Parral

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	**Digital**	**Ver**		

DEC

Distribución:

ÁREA PARRAL
UNIDAD DE FOMENTO

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=46732662&hash=b93aa